

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LGYS5-H7858-OUN3D Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, en virtud de las facultades delegadas por el sr. alcalde, mediante decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CONTENEDORES, CUBOS AIREADOS Y BOLSAS COMPOSTABLES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE BIORRESIDUOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE BAZA, COFINANCIADAS POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATIONEU, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (EXPTE. 4500/2023)

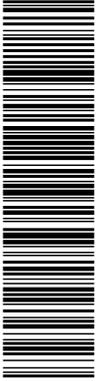
Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 5 de septiembre de 2023, obrante en el expediente, y que es del siguiente tenor literal:

<<< Mediante Propuesta del Concejal Delegado de Contratación, se ordena la incoación del expediente para la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza.

La necesidad administrativa a satisfacer con el procedimiento de contratación es contar con los elementos materiales necesarios para implantar la recogida separada de biorresiduos en el municipio de Baza, con la finalidad de dar cumplimiento a la Implementación de la Normativa Europea de residuos.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LGYR5-H7858-OUN3D Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acttal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184226:LGYR5-H7858-OUN3D-EB2C228676A29386CE:013D073A93E43ACB9F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



La gestión de residuos debe mejorarse y transformarse en una gestión sostenible de las materias con miras a proteger, preservar y mejorar la calidad del medio ambiente, así como a proteger la salud humana, garantizar la utilización prudente, eficiente y racional de los recursos naturales, promover los principios de la economía circular, mejorar el uso de la energía renovable, aumentar la eficiencia energética, reducir la dependencia de la Unión de los recursos importados, crear nuevas oportunidades económicas y contribuir a la competitividad a largo plazo. A fin de que la economía sea verdaderamente circular, es necesario tomar medidas adicionales sobre producción y consumo sostenibles, centrándose en el ciclo de vida completo de los productos, de un modo que permita preservar los recursos y cerrar el círculo. Un uso más eficiente de los recursos aportaría además unos ahorros netos sustanciales a las empresas, las autoridades públicas y los consumidores, a la vez que se reducirían las emisiones totales anuales de gases de efecto invernadero

En aplicación del artículo 99 LCSP, se justifica la división en lotes del presente contrato en que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 156 y ss de la LCSP el procedimiento de adjudicación será mediante procedimiento abierto en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Se llevará a cabo atendiendo a un único criterio de adjudicación, criterio objetivo evaluable mediante fórmulas, según lo dispuesto en la cláusula 8 del PCAP y conforme a los términos y requisitos establecidos en los artículos 145 y 146 LCSP, por ser el adecuado para evaluar las proposiciones que se presenten por los licitadores respecto a las características del suministro.

La tramitación será ordinaria.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 24.845,82€ más el IVA de 5.217,62€, siendo el importe total de 30.063,44€, de lo que corresponde para cada lote:

- LOTE 1: El valor estimado máximo del contrato es de 11.426,25 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 2.399,51 €, por lo que asciende a un total de 13.825,76 €.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LGYS5-H7858-OUN3D Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actcal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



- 27 Uds. de contenedor de 240 l.
 - 102 Uds. de contenedor de 360 l.
- LOTE 2: El valor estimado máximo del contrato es de 8.302,77 €, I.V.A. no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.743.58 €, por lo que asciende a un total de 10.046,35 €.
- 3.075 Uds. de cubo aireado de 10 l.
- LOTE 3: El valor estimado máximo del contrato es de 5.116,80 €, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (21%) 1.074,53 €, por lo que asciende a un total de 6.191,33 €.
- 3.198 Uds. de paquetes, de 30 bolsas biodegradables por paquete.

El presupuesto de licitación, con la salvedad expresada del IVA, incluye la totalidad de los gastos derivados de la ejecución del contrato y todos los factores que inciden en la valoración del mismo, sin que puedan presentarse ofertas que rebasen el mismo, suponiendo la contravención de esta regla la exclusión de la oferta de la licitación.

El presupuesto base de licitación se establece como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

El valor estimado del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, se ha establecido teniendo las características del suministro previstas en el PCAP es de: 24.845,82€.

Las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento del presente contrato se cancelarán con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Baza del ejercicio 2023 en la que existe crédito adecuado y suficiente, de conformidad con las disposiciones reguladoras de los expedientes de tramitación ordinaria.

- Partida Presupuestaria: (Proyecto: Recogida Separada de Biorresiduos)
- Contenedores y cubos: 06 1621 6230 1
 - Bolsas: 06 1621 2211 0

El crédito presupuestario para el resto de las anualidades estará sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos correspondientes a las mismas.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184226:LGYS5-H7858-OUN3D-EB22C2728676A29386CE:013D073A094E43ACB9F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LGYR5-H7858-OUN3D Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1184226:LGYR5-H7858-OUN3D-EB22C228676A29386CE:013D073A094E43ACB9F) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es:8443/portal/verificadas.do?ent_id=1&idioma=1



El plazo de duración inicial del contrato será de CUARENTA Y CINCO DÍAS desde su firma.

Al expediente de contratación van incorporados los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP e informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP); Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente pliego.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de sus respectivas competencias, así como las establecidas en la Legislación de Régimen Local para las Corporaciones Locales. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local de carácter del Ayuntamiento según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

- 1.- Aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes., con un presupuesto base de licitación de 24.845,82€ más el IVA de 5.217,62€, siendo el importe total de 30.063,44€.
- 2.- Se designa a D. Pedro Jabalera Cruz, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- 3.- La autorización del gasto por los importes que correspondan.
- 4.- Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LG95-H7858-OUN3D Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.>>>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La aprobación del expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de Suministro de contenedores, cubos aireados y bolsas compostables para la recogida selectiva de biorresiduos domésticos en el municipio de Baza, cofinanciadas por la Unión Europea, nextgenerationeu, del plan de recuperación, transformación y resiliencia, mediante procedimiento abierto y por lotes, con un presupuesto base de licitación de 24.845,82 € más el IVA correspondiente, que asciende a la cantidad de 5.217,62 €, siendo el importe total de 30.063,44 €.
2. Designar a D. PEDRO JABALERA CRUZ, Ingeniero Municipal del Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
3. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
4. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 06-D - JGL-07/09/2023-35 URGENCIA D.- APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONTRATACIÓN DEL S	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LGYR5-H7858-OUN3D Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 12:46 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 11/09/2023 13:53	ESTADO FIRMADO 11/09/2023 13:53



Ayuntamiento
DE BAZA

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ. Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com